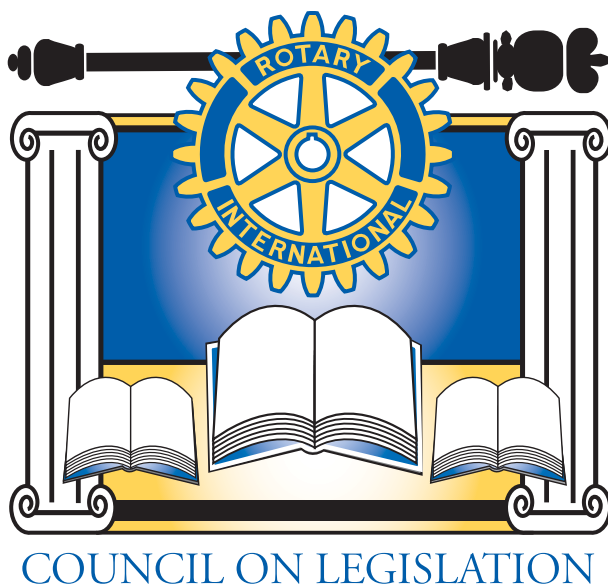


Manual para los representantes

ante el

Consejo de Legislación de 2010



Introducción

Reciba nuestra más sincera expresión de enhorabuena con motivo de su designación como representante ante el Consejo de Legislación. El servicio que preste en el Consejo indudablemente será uno de los aspectos más destacados de su carrera en Rotary.

El Consejo de Legislación es una reunión que requiere un gran esfuerzo y, generalmente, se extiende durante una semana. En dicho marco, los representantes de todos los distritos rotarios deliberan y emiten sus votos sobre los proyectos de legislación propuestos por los clubes y distritos, el Consejo General de RIBI, la Directiva de RI y el propio Consejo. El Consejo de Legislación se reúne cada tres años, en abril, mayo o junio, en Chicago o sus inmediaciones. En 2010, tendrá lugar desde el 25 al 30 de abril (fechas provisionales) en el hotel Chicago Marriott Downtown Magnificent Mile. Las deliberaciones y votaciones se efectuarán en inglés y se ofrecerá interpretación simultánea en cinco idiomas. Se trata de un evento extraordinario.

El Consejo de Legislación de 2007 acordó varias modificaciones en cuanto al procedimiento legislativo que se deberá seguir para el Consejo de 2010, entre éstas el cambio de los plazos para que RI reciba los proyectos de legislación propuestos (el **31 de diciembre de 2008** será el plazo para el Consejo de 2010) y reciba las modificaciones o enmiendas a los proyectos presentados, la definición de legislación defectuosa y el número recomendado de proyectos por distrito. Más adelante, así como en el documento "Consejo de Legislación de 2010, Novedades", encontrará detalles adicionales sobre las modificaciones adoptadas.

La nómina de participantes comprende los miembros votantes, incluidos los representantes de cada distrito, y los miembros no votantes, entre los cuales se cuentan los siguientes:

- ✓ El presidente del Consejo
- ✓ El vicepresidente del Consejo
- ✓ El asesor legislativo
- ✓ El Comité de Estatutos y Reglamento
- ✓ El presidente de RI
- ✓ El presidente electo de RI
- ✓ La Junta Directiva de RI
- ✓ El secretario general
- ✓ Los ex presidentes de RI
- ✓ El representante del Consejo de Fiduciarios
- ✓ Los miembros generales

Completan la nómina los observadores, los maceros y el Comité de Credenciales (integrado por representantes). Generalmente asisten al Consejo más de 700 personas.

Este manual está destinado a familiarizarlo con el propio Consejo y explicar los deberes y responsabilidades del representante. Si desea cualquier dato no incluido en este documento, consulte con la Sección de Servicios al Consejo de Rotary International en:

Council Services
Rotary International
1560 Sherman Avenue
Evanston, Illinois 60201
EE.UU.
Tel: +1 847 866 3466 o +1 847 866 3302
Fax: +1 847 556 2123 o +1 847 866 5507
Correo electrónico: councilservices@rotary.org

No dude en ponerse en contacto con nosotros si necesita asistencia.

Deberes del representante

Los deberes del representante se indican en la sección 8.030. del *Reglamento de RI*. Aunque estos deberes se explican más adelante, no estaría de más repasar la lista incluida a continuación.

8.030. Deberes de los representantes ante el Consejo.

Todo representante deberá cumplir los siguientes deberes:

- (a) colaborar con los clubes en la preparación de sus proyectos ante el Consejo;
- (b) analizar la legislación propuesta durante la Conferencia de Distrito y otras reuniones distritales;
- (c) estar familiarizado con las opiniones existentes entre los rotarios del distrito;
- (d) evaluar a conciencia toda la legislación presentada al Consejo y comunicar a éste sus opiniones de manera efectiva;
- (e) desempeñar funciones de legisladores de RI con imparcialidad;
- (f) asistir a la reunión del Consejo en toda su duración.
- (g) tras el final de la reunión del Consejo, informar a los clubes del distrito sobre las deliberaciones de dicho organismo, y
- (h) ponerse a disposición de los clubes del distrito a fin de colaborar con ellos en la preparación de los proyectos de legislación que presentarán ante el Consejo en futuras convocatorias.

La labor del representante se extiende durante el ciclo trienal del Consejo, el cual funciona de esta manera:

Primer año (2007-2008):	Selección de los representantes
Segundo año (2008-2009):	Vence el plazo para proponer proyectos de legislación (31 de diciembre de 2008)
Tercer año (2009-2010):	Preparación para el Consejo y asistencia (la celebración del Consejo se ha fijado provisionalmente para los días 25 al 30 de abril de 2010, ambas inclusive)

Cronograma para el Consejo de Legislación de 2010

30 de junio de 2008	Vence el plazo para notificar la nómina de representantes y suplentes a RI
31 de diciembre de 2008	Vence el plazo para la recepción de proyectos de legislación en las oficinas de la sede principal de la Secretaría de RI

31 de marzo de 2009	Vence el plazo para que obren en poder del personal de la sede principal de la Secretaría de RI las enmiendas o modificaciones a los proyectos de legislación presentados previamente
Agosto a diciembre de 2009	Capacitación sobre asuntos del Consejo en los Institutos Rotarios (se cuenta con que usted participe)
30 de septiembre de 2009	Se publica el libro de los proyectos de legislación
25 de febrero de 2010	Fecha límite para que obren en poder de la sede principal de la Secretaría de RI las declaraciones de apoyo y oposición a los proyectos de legislación propuestos
25-30 de abril de 2010	Se celebra el Consejo en Chicago, Illinois, EE.UU. (fechas sujetas a cambio)

Primer año y segundo año

Aunque los clubes y distritos puedan remitir legislación durante cualquier año del ciclo trienal del Consejo (si no cumplen el plazo para determinada reunión del Consejo, siempre pueden intentarlo para la siguiente), se prevé que la mayoría de los distritos propondrá sus proyectos durante la primera mitad del segundo año a fin de cumplir con el plazo del **31 de diciembre de 2008** para presentar los proyectos. Como representante ante el Consejo, uno de sus deberes consiste en colaborar en la preparación de proyectos de legislación. La Directiva de RI recomienda que los distritos designen un comité integrado por rotarios con experiencia en el Consejo, a fin de ayudar a preparar la legislación y usted, como representante, debería integrar este comité.

A fin de prepararse para desempeñar dicha responsabilidad, deberá familiarizarse con el artículo 7 del *Reglamento de RI*, el impreso *Cómo proponer proyectos de legislación* y el capítulo 10 del *Manual de Procedimiento* de 2007. Asimismo, la página del Consejo del sitio web de RI (www.rotary.org) incluye también información útil, además de versiones electrónicas de los documentos estatutarios y plantillas para la redacción y presentación de los proyectos, recursos fundamentales para la composición de las propuestas.

El Consejo de Legislación de 2007 acordó varias modificaciones en cuanto al procedimiento legislativo que se deberá seguir para el Consejo de 2010, entre éstas el cambio de los plazos para que RI reciba los proyectos de legislación propuestos, las modificaciones o enmiendas a los proyectos presentados, la definición de legislación defectuosa y el número recomendado de proyectos por distrito. Más adelante, encontrará detalles adicionales sobre las modificaciones adoptadas, las cuales también figuran en el documento "Consejo de Legislación de 2010, Novedades".

Toda la legislación deberá examinarse en la Conferencia de Distrito (el Consejo General, en RIBI), o, si no se dispone de tiempo, a través de una votación por correo. Sólo podrán presentarse ante el Consejo los proyectos de los clubes que cuentan con el apoyo distrital. Las Conferencias de Distrito (Consejos Distritales, en RIBI) también pueden proponer legislación. Sin embargo, el *Reglamento de RI* exhorta a cada distrito a limitar el total de proyectos de legislación a no más de cinco por club o distrito. Sería ideal que los distritos remitiesen una

cantidad de proyectos mucho menor (y en algunos casos ninguno). Según encuestas entre los representantes ante Consejos recientes, uno de los problemas mayores fue el número abrumador de proyectos, con el resultado de que faltaba tiempo para debatir debidamente muchos temas importantes. Para evitar que en 2010 ocurra lo mismo, los distritos tendrán que ser más selectivos y proponer sólo sus proyectos más importantes.

Al asesorar a su distrito, sería conveniente que se formularan las siguientes preguntas antes de proponer un proyecto:

- ✓ ¿Aborda el proyecto un asunto internacional o tiene un alcance exclusivamente local o regional?
- ✓ ¿Aborda el proyecto un asunto de importancia para el mundo de Rotary en general o una cuestión de interés puramente personal del proponente?
- ✓ ¿Está debidamente redactado?
- ✓ ¿Sería mejor tratar este asunto a través de un memorial (una petición) a la Directiva, en vez de proponer un proyecto de legislación al Consejo?
- ✓ ¿Requiere o solicita este proyecto que se tomen medidas administrativas que podrían ejecutarse a discreción de la Directiva de RI o el secretario general?

Con la colaboración de cada representante y cada distrito, el volumen de trabajo del Consejo podría volver a ser manejable, facilitando así la ampliación del debate respecto a los asuntos de mayor importancia para el mundo de Rotary.

La fecha límite para la recepción de los proyectos de legislación para el Consejo de 2010 es el **31 de diciembre de 2008**; se deberá adjuntar a todo proyecto que se proponga el formulario firmado por el gobernador de distrito en el que se certifique el apoyo del distrito. Los proyectos deberán llegar a la sede principal de RI a más tardar en dicha fecha. Todo proyecto que llegue después de la medianoche (hora de Evanston) del 31 de diciembre, independientemente de la fecha del matasellos, no será considerado por el Consejo. No se admitirá excepción alguna a esta norma.

Además, todos los distritos deberán remitir a la sede principal de RI todos los proyectos de legislación propuestos por la Conferencia de Distrito o apoyados por ésta dentro de los 45 días de la clausura de dicha reunión o la fecha que fije el gobernador para la recepción de las papeletas en caso de una votación por correo.

Segundo año:

Durante el segundo año, el Comité de Estatutos y Reglamento se reúne periódicamente para examinar los proyectos de legislación remitidos al Consejo. El Comité de Estatutos y Reglamento cuenta con tres miembros y un director que cumple funciones de enlace con la Directiva de RI. Los miembros prestan servicio durante períodos de tres años escalonados, y el presidente en ejercicio designa un miembro cada año. En el curso del año del Consejo, el ex integrante más reciente del comité será el cuarto integrante de éste. Aproximadamente cuatro o cinco meses antes del comienzo del Consejo, el Comité de Estatutos y Reglamento prosigue su labor en el marco del Comité de Operaciones del Consejo, integrado por los miembros del Comité de Estatutos y Reglamento, además del presidente y el vicepresidente del Consejo.

El Comité de Estatutos y Reglamento efectúa una labor impresionante con la legislación que se propone al Consejo. Entre sus cometidos se cuenta el de notificar a la Directiva respecto a la situación de los proyectos propuestos, indicando si están listos para presentar ante el Consejo o si hace falta modificarlos. Si dispone de tiempo, el comité detecta las irregularidades de los proyectos de legislación y procura corregir los problemas que observa, con la colaboración de los proponentes o representantes. Si le notifican que un proyecto de legislación de su distrito requiere modificaciones, usted deberá desplegar su máximo esfuerzo y asegurarse de que las correcciones pertinentes se efectúen tan pronto como sea posible. De lo contrario, los proyectos que sigan siendo defectuosos o que se consideren fuera del marco del programa de Rotary no será presentados ante el Consejo.

Además, el Comité de Estatutos y Reglamento también examina y aprueba las declaraciones de propósito y efecto, las cuales añade el secretario general a los proyectos. El secretario general consulta asimismo con el comité a fin de asegurarse de que las declaraciones sobre las consecuencias económicas de los proyectos se redacten basándose en la comprensión cabal de los proyectos de legislación propuestos.

Es posible que el Comité de Estatutos y Reglamento se ponga en contacto con usted para proponerle que acepte un proyecto de legislación conjunto. Es frecuente que se propongan al Consejo varios proyectos sobre el mismo tema, en cuyo caso el Comité de Estatutos y Reglamento ofrecerá a los distritos proponentes la opción de acordar la presentación de un proyecto de legislación conjunto, el cual se propone en vez del proyecto original. Los proyectos conjuntos ofrecen ventajas para los proponentes porque el Consejo puede constatar que cuentan con varios proponentes. Asimismo, permite que el Consejo estudie ciertos temas con detenimiento, en vez de intentar estudiar rápidamente una gran cantidad de proyectos sobre el mismo tema. Por último, al reducirse el número de proyectos de legislación, el Consejo puede funcionar mejor en general. Por estos motivos, lo exhortamos a aceptar los proyectos conjuntos que le propongan.

Es posible también que los proponentes de su distrito deseen enmendar determinado proyecto de legislación, lo cual están facultados para hacer —y pueden solicitar su ayuda, siempre que la enmienda o modificación al proyecto se presente no más tarde del 31 de marzo de 2009. Después de dicha fecha, las enmiendas a los proyectos de legislación deberán presentarse por escrito en la propia sala del Consejo.

Tercer año:

Siendo éste el año en el que tendrá lugar el Consejo, usted se encontrará analizando los proyectos propuestos y preparándose para su participación en el mismo.

Legislación

En septiembre u octubre (según el idioma que domina), recibirá un volumen de proyectos de legislación. Usted es responsable de leer detenidamente los proyectos incluidos en dicho volumen y familiarizarse con los asuntos que se planteen al Consejo. En el sitio web www.rotary.org se dispone de una sala de discusión en línea para los representantes ante el Consejo y sería conveniente aprovechar dicho foro para analizar algunos proyectos de legislación propuestos con otros rotarios.

Antes del Consejo, si fuera necesario, se le remitirán proyectos de legislación adicionales que se clasifiquen como regulares, incluidos aquellos proyectos enmendados que previamente se consideraban defectuosos. Si se dispone de tiempo, se enviarán a los representantes las versiones de estos proyectos traducidas al idioma que corresponda antes del Consejo. De lo contrario, las recibirá en la sede del evento.

Poco tiempo antes de la apertura del Consejo, usted recibirá también las declaraciones de oposición o apoyo que hubieran sido presentadas al secretario general. Estas declaraciones, de una extensión máxima de una hoja de papel tamaño carta, pueden presentarse hasta dos meses antes de la apertura del Consejo (25 de febrero de 2010), por parte de un club, una Conferencia de Distrito, el Consejo General o Conferencia de RIBI, o la Directiva de RI, y, generalmente, incluyen algún tipo de comentario sobre determinado proyecto de legislación. Dado que los representantes no podrán distribuir materiales en apoyo de ningún proyecto de legislación en el curso del Consejo, los clubes y distritos podrían considerar la posibilidad de presentar este tipo de declaraciones si desean ofrecer una explicación, información adicional u opinión a favor o en contra de determinado proyecto. Tenga en cuenta que, en calidad de representante, le incumbirá leer detenidamente todas las declaraciones de oposición o apoyo que se publiquen.

Instituto Rotario

Al prepararse para el desempeño de sus funciones como representante ante el Consejo, usted deberá asistir al Instituto Rotario de su zona. En el año del Consejo, todos los Institutos incluirán dos sesiones relacionadas con el Consejo:

1. Una sesión de capacitación para los representantes ante el Consejo durante la cual se prevé que se presentará un panorama general y el video de capacitación sobre el Consejo, se montará un simulacro de una sesión del Consejo y se dispondrá de tiempo para que los representantes nuevos consulten con ex representantes distritales.
2. Una sesión durante la cual todos los rotarios presentes tengan la oportunidad de debatir los proyectos propuestos, la cual le permitirá a usted, como representante, adentrarse en los temas respectivos y escuchar las opiniones de otros rotarios sobre proyectos de legislación de su interés. Es muy posible también que la Directiva de RI seleccione varios proyectos que estime aptos para su estudio por los rotarios previo al Consejo.

Todos los representantes deberán asistir al Instituto de sus respectivas zonas y tener en cuenta los puntos citados. Le recordamos que RI no reembolsa a los representantes ante el Consejo los gastos en que incurran por concepto de la asistencia al Instituto. Algunos distritos reembolsan total o parcialmente los gastos en que incurren sus representantes, mientras que otros no lo hacen.

Su papel en el Consejo

Al prepararse para el cumplimiento de sus funciones en el Consejo, le enviaremos un video respecto a las responsabilidades y tareas que deberá cumplir. Asimismo, se requerirá su asistencia a la sesión de capacitación que se celebrará en el Instituto Rotario de su zona (véase más arriba).

Antes de que llegue al Consejo, debería familiarizarse con las "Reglas de Procedimiento" utilizadas en el Consejo de 2007, incluidas en el capítulo 18 del *Manual de Procedimiento* de 2007. Las reglas propuestas para el Consejo de 2010 se distribuirán entre los representantes antes de que se reúna el Consejo, aunque es posible que las citadas reglas pueden modificarse en el Consejo, antes de que sean aprobadas.

Normalmente, el Consejo se celebra en Chicago, Illinois, EE.UU. Suele comenzar el domingo con una breve sesión de apertura y orientación.

Todos los representantes se hospedan en el mismo hotel (en 2010, se prevé que será el Chicago Marriott Downtown Magnificent Mile) y desayunan y almuerzan juntos en un comedor reservado. Para la cena, los representantes pueden visitar uno de los excelentes restaurantes de las inmediaciones. El Consejo desarrolla sus actividades en un gran salón del hotel. Los representantes dispondrán de equipo electrónico de votación en sus lugares asignados y se les proveerá de auriculares para la interpretación simultánea, de manera que puedan seguir las deliberaciones en inglés o uno de los otros cinco idiomas del Consejo.

Se ha de contar con la presencia del quórum de los representantes para que el Consejo pueda sesionar, por lo cual es muy importante que, al llegar a la sede, pase por el mostrador de validación de credenciales y presente **su copia del formulario de certificación del representante** firmado por el gobernador que ejerció el cargo cuando usted fue seleccionado y por usted mismo. Tras la validación de su credencial, podrá dirigirse a la mesa de inscripciones y recoger los demás materiales que necesitará.

El Consejo comienza su labor propiamente dicha el lunes por la mañana. Cada día se hace una pausa a la hora del almuerzo y se otorgan recesos a la hora del café, a media mañana y a media tarde.

En los Consejos anteriores, al inscribirse cada representante, se le entregó una carpeta con los proyectos de legislación, organizados por orden de consideración en el Consejo. Para el Consejo de 2010, se prevé que la mayoría de los proyectos de legislación se publicará según el orden de consideración en el libro de proyectos propuestos, el cual estará disponible en septiembre u octubre de 2009. Sin embargo, hasta que se reciban todos los proyectos de legislación y el Comité de Estatutos y Reglamento los analice, no se podrá determinar si hará falta publicar un segundo volumen del libro de proyectos. Es de esperarse que el nuevo cronograma para el Consejo evite la necesidad de entregar a los representantes otra carpeta con los proyectos propuestos a su llegada a la sede. A tal fin, se recomienda a los representantes que lleven a la sede del Consejo su propio ejemplar de los proyectos propuestos.

Ya que se espera que usted exponga en el Consejo todos los proyectos de legislación aprobados por su distrito, tómese el tiempo para calcular en qué momento les llegará el turno a los proyectos de su distrito, a fin de estar preparado para hacer uso de la palabra en el momento oportuno. Al preparar su intervención ante el Consejo, consulte las "Reglas de procedimiento" para informarse del tiempo que dispondrá para hacer uso de la palabra. Considere la posibilidad de presentar el proyecto propuesto por su distrito de la siguiente manera:

“Soy _____ y hablaré en _____ (idioma).
Represento al Distrito _____. Propongo el proyecto 10-_____
(indicar número del proyecto de enmienda o resolución)”.

Es posible que también haya otras ocasiones en las que usted quiera hacer uso de la palabra durante una sesión del Consejo, por ejemplo: expresar su apoyo u oposición a determinado proyecto de legislación o proponer una moción respecto a determinado proyecto. Si desea dirigirse al Consejo, acérquese al micrófono y lleve en la mano el tarjetón del color apropiado

para indicar la acción que pretende realizar: verde (expresar apoyo), rojo (expresar oposición) o amarillo (proponer una moción). Cuando el presidente del Consejo le indique que es su turno, preséntese como sigue:

“Soy _____ y hablaré en _____ (idioma).
Represento al Distrito _____”.

Tras presentarse, indique el motivo por el cual desea tomar la palabra:

“Propongo _____ (indique la moción pertinente)”
“Estoy a favor del presente proyecto de legislación porque _____”.
“Estoy en contra del presente proyecto de legislación porque _____”.

Tenga presente que podría dársele la palabra a otro participante antes de que le toque su turno y que ese participante podría expresar la misma opinión que tiene usted. En tal caso, considere la posibilidad de volver a su lugar a fin de permitir a otros representantes expresar sus opiniones al respecto. De esta manera, habrá más tiempo para debatir todos los proyectos.

Una vez que se pone en marcha el Consejo, reina el entusiasmo. Para los representantes, se trata de una oportunidad para escuchar distintas opiniones sobre la organización, emitidas por representantes de todas partes del mundo, y de conocer a los integrantes de la Directiva y a los ex presidentes de RI. Es una reunión incomparable de la familia de Rotary, en la cual todos aspiran a construir el futuro de la organización. La labor es ardua pero fructífera. Cuando uno tiene ocasión de comprobarlo comprende por qué tantos representantes ante el Consejo desean repetir la experiencia.

Consejo de 2013 - primer año:

Tras de la conclusión del Consejo, se remitirá a todos los representantes la versión corregida de los documentos estatutarios y el *Informe sobre las decisiones*, que comprende todos los proyectos de legislación aprobados por el Consejo. El *Informe sobre las decisiones* incluye también un formulario que los clubes pueden emplear para registrar su oposición a cualquier proyecto de legislación. Aunque los momentos más destacados del Consejo podrán verse en www.rotary.org mientras se reúne este cuerpo legislativo, dada su condición de representante, incumbe a usted brindar información sobre el Consejo a los clubes del distrito. Además, dentro de un año de la celebración del Consejo, la Directiva de RI notificará a todos los gobernadores de toda medida implementada por la Directiva a raíz de las resoluciones adoptadas.

Para más información

Si desea más información sobre el Consejo, consulte los siguientes recursos:

- ✓ Artículo 10 de los *Estatutos de RI* ("Consejo de Legislación")
- ✓ Artículo 7 del *Reglamento de RI* ("Procedimiento legislativo")
- ✓ Artículo 8 del *Reglamento de RI* ("Consejo de Legislación")
- ✓ Capítulo 10 del *Manual de Procedimiento* de 2007 ("Consejo de Legislación")
- ✓ Capítulo 18 del *Manual de Procedimiento* de 2007 ("Reglas de procedimiento")
- ✓ La página del Consejo en www.rotary.org
- ✓ El documento *Cómo proponer proyectos de legislación*, disponible en www.rotary.org o de la Sección de Servicios al Consejo de RI
- ✓ El foro de discusión sobre el Consejo en www.rotary.org

Lista de control del representante ante el Consejo

Primer año

- √ Conservar copia del formulario de certificación del representante que lo acredita como tal. El formulario debe estar firmado por usted y el gobernador de distrito, y lo tendrá que presentar cuando llegue a la sede del Consejo (en el tercer año).
- √ Estar pendiente de todo proyecto de legislación propuesto por los clubes del distrito o por el distrito y familiarizarse con su contenido.
- √ Después de celebrarse una Conferencia de Distrito o realizarse una votación por correo, cerciorarse de que los proyectos propuestos o apoyados por el distrito se remitan a la sede principal de RI dentro de los 45 días de haberse formalizado el apoyo distrital o la propuesta.
- √ Visitar la sección de www.rotary.org dedicada al Consejo para obtener información o materiales relacionados con el Consejo de 2010.

Segundo año

- √ Informarse sobre todo proyecto de legislación propuesto por los clubes o el distrito.
- √ Después de celebrarse una Conferencia de Distrito o realizarse una votación por correo, cerciorarse de que los proyectos propuestos o apoyados por el distrito se remitan a la sede principal de RI no más tarde del **31 de diciembre de 2008**.
- √ Repasar toda la correspondencia recibida de RI respecto a los proyectos de legislación propuestos por los clubes o el distrito. Si se requiere una respuesta, cerciorarse de que usted mismo, el gobernador de su distrito o el proponente del proyecto haya respondido dentro del plazo estipulado (no más tarde del 31 de marzo de 2009 u otra fecha especificada a tal efecto).
- √ Visitar la sección de www.rotary.org dedicada al Consejo para obtener información o materiales relacionados con el Consejo de 2010.

Tercer año

- √ En septiembre u octubre de 2009, estudiar el libro de los proyectos de legislación, prestando especial atención a aquellos propuestos por su distrito o los clubes de éste.
- √ Asistir al Instituto Rotario de su zona para recibir capacitación respecto a su participación en el Consejo y obtener información adicional sobre dicha reunión.
- √ Repasar toda la información recibida respecto a su inscripción en el Consejo de 2010.
- √ De ser necesario, obtenga la visa para viajar a Estados Unidos.
- √ Inscribirse en el Consejo dentro del plazo estipulado en los materiales de inscripción. Los trámites de inscripción incluyen los arreglos de viaje (pasajes) y la solicitud de alojamiento.
- √ Leer todo material de última hora que haya recibido de RI (por ejemplo: información sobre los proyectos de legislación o arreglos de viaje).
- √ Visitar la sección de www.rotary.org dedicada al Consejo para obtener información actualizada o materiales adicionales relacionados con el Consejo de 2010.
- √ Prepararse para presentar ante el Consejo los proyectos propuestos o apoyados por su distrito.
- √ Tras la clausura del Consejo, informar a los clubes de su distrito sobre los cambios importantes adoptados en el Consejo.
- √ Examinar el *Informe sobre las decisiones* y los documentos estatutarios enmendados.
- √ Ayudar a las autoridades distritales a prepararse para futuros Consejos.